la qual y este libramiento tomando la razon
del dho fines dias mandaron que con esto
y carta de pago del dho espinosa se le re
siban y pasen en qta los dhos tres mil marabedis
sin otro recado alguno

Vº

La ciudad resibio por su vº a gaspar nuñes natu
ral de la villa de villena con que de las fiansas
que es obligado

Mandaron dar su libramiento en forma para
que miguel de figueroa mayordomo que a sido
de los propios y rentas desta ciudad que de los
marabedis que dellos son a su cargo de y pa
gue al dotor bartolome fil medico o a quien
supo der ubiere diez y ocho mil setesientos
y sinquenta marabedis que se le mandan
librar por tantos que se le deben de unter
sio de su salario que esta ciudad le da de tal
medico por curar los pobres enfermos de
esta ciudad que el dho tersio se cumplio a onse
dias del mes de junio pasado deste año como
paresio por sertificasion de fines dias conta
dor con la qual y este libramiento y mandola
razon del el dho fines dias y carta de pago de
el dho dotor fil mandaron se le resiban y pa
sen en quenta los dhos diez y ocho mil setesien
tos y sinquenta marabedis sin otro recado alguno

libramiento

a un medico

Mandaron dar su libramiento en forma para que
miguel de figueroa mayordomo que a sido
de los propios y rentas desta ciudad de los ma
rabedis que dellos son a su cargo de y pague
a Juan Salinserero residente en esta